Formato	Partes: SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A., y CÁMARA DE COMERCIO DE MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
Instrucción Dirigida a:	Fiduciaria SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A., como vocera del Patrimonio Autónomo – Fondo de Seguridad Vial.
Tipo de Contrato	Convenio
Centro de Costo	Se adjunta documento de verificación del objeto del contrato respecto al Plan de Acción y a los Proyectos de Inversión suscrito por el Director de la dependencia, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y el Profesional Especializado con funciones de Presupuesto.
Ciudad y Fecha	Bogotá, D.C., 08 de marzo de 2024.
Nombre	Cámara de Comercio de MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO
Cédula o Nít	800.029.972-0
Dirección	Carrera 4 No. 49 - 22, Puerto Berrío - Antioquia
Teléfono:	3103772379
Correo Electrónico:	ygarzon@ccmmna.org.co
Objeto	Aunar en esfuerzos, técnicos, tecnológicos, jurídicos, físicos, administrativos y logísticos entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño para la prevención e implementación de acciones de asistencia en temas de seguridad vial en municipios del departamento de Antioquía.
Modalidad de Contratación:	Manual de Contratación, cabe resaltar: “4.1.8. Convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro: Estos convenios son un instrumento que puede celebrar la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios, con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad con el objetivo de fomentar, desarrollar e impulsar programas de interés público, contenidos en el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo (art. 355 de la C.N.), así como a los del artículo 96 de la Ley 489 de 1998. El uso de esta figura es de carácter excepcional. Por último, se refiere: “4.3.2.3. Contratación Directa privada: A través de esta modalidad se podrá seleccionar directamente al contratista, en razón de la naturaleza del bien o servicio a adquirir. La misma procede únicamente en los casos definidos expresamente en este Manual por lo que su carácter es excepcional, a su vez no necesita pluralidad de oferentes ni de ofertas. CAUSAL: l. Convenios y contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. PARÁGRAFO: Los causales l. y m. comprenden la posibilidad jurídica de la Agencia Nacional de Seguridad Vial de efectuar erogaciones presupuestales con cargo al Fondo Nacional de Seguridad Vial, en cuyos eventos el patrimonio autónomo actuará como pagador acorde con las instrucciones que realice la Agencia de Seguridad Vial en su condición de fideicomitente.”

	Por consiguiente, con fundamento en lo señalado, la Agencia, consideran pertinente celebrar un Convenio, según lo establecido en las normas precitadas, con el cual las partes cooperarán para el logro del OBJETO del mismo.
Justificación de la modalidad de contratación:	La seguridad vial juega un papel cada día más importante dentro de la sociedad, debido a la necesidad de las personas de desplazarse a diferentes puntos; esto ha llevado al uso de diferentes modos y medios de transporte, según la necesidad y disposición de cada persona. El concepto de seguridad vial está relacionado directamente con la noción de movilidad, entendida esta como un derecho fundamental en que se encuentran los aspectos del transporte, la salud, la vida y el desarrollo. Los modos y medios de transporte han evolucionado con el tiempo, buscando generar mayor eficiencia, comodidad y demás beneficios posibles al usuario, pero a su vez, se han presentado efectos negativos con el desarrollo de estos, el más destacado, siniestros viales, que año tras año han venido cobrando miles de vidas y dejando secuelas negativas en una gran cantidad de usuarios, para el caso de Colombia, **8.405** personas fallecidas por siniestros viales, lo que representa un aumento del **1,7%** frente al mismo periodo de tiempo en 2022 (el más bajo desde que inició el Post-Covid), Observatorio Nacional de Seguridad Vial. La presente propuesta, surge de la necesidad de generar una estrategia que aborde a partir de la integralidad el tema de seguridad vial cuya unidad de criterio, será una intervención desde la noción de la prevención del siniestro vial. Esta plantea una serie de acciones cuyo marco de referencia está relacionado con los aspectos pedagógicos, de fortalecimiento de capacidades de los diferentes actores, la corresponsabilidad y las alianzas estratégicas. En el marco de la priorización de las acciones de la ANSV se deben tener en cuenta, aspectos como la tasa de mortalidad, las capacidades institucionales de las regiones para gestionar la seguridad vial, así como la corresponsabilidad de los diferentes actores con el fenómeno. En el marco de dicha focalización la ANSV, reglamento el parágrafo 1 del art. 14 de la ley 2251 de 2022, donde definió los criterios de obligatoriedad para la elaboración de los PLSV. No obstante, dicha resolución plantea la necesidad de que aquellas entidades territoriales que no se encuentran focalizadas a partir de la aplicación de los criterios establecidos por el ONSV, sean abordadas desde una óptica de prevención. En conclusión, el convenio propuesto, busca suplir la necesidad de intervención en municipios no priorizados por la resolución 583 de 2023[1] y que esta intervención prevea a partir de un ejercicio técnico el riesgo de la siniestralidad en una los municipios de las subregiones del magdalena medio y nordeste antioqueño. Es evidente que ANSV debe desarrollar un modelo de exploración y atención que contengan el riesgo de un desborde de siniestralidad vial y que de una u otra manera proponga análisis e intervenciones innovadoras. La propuesta de convenio surge de la iniciativa de actores como la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño, Alcaldías, la comunidad, el sector productivo y sus agremiaciones, que comprendieron el riesgo de no atender este fenómeno de manera conjunta. En este sentido es importante resaltar el liderazgo de la Cámara de Comerio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño y su capacidad instalada, legitimidad e influencia sobre las alcaldías y otros actores de la comunidad, el cual se ve expresado en los procesos que lidera su liderazgo en convocatoria, su presencia territorial y el conocimiento y reconocimiento que como institución de la región posee esta entidad. El PNSV como principal instrumento de política pública en esta materia propone en el área de Gobernanza, las siguientes acciones: 2.1.1 Identificar mecanismos para fortalecer la financiación de proyectos de seguridad vial en los territorios. 2.2.1 Ofrecer asistencia técnica a las entidades territoriales para la adopción del enfoque Sistema Seguro. 2.3.2 Formular estrategias para la inclusión de las comunidades en programas y proyectos de Seguridad Vial. 3.1.1 Generar conocimiento en materia del enfoque sistema seguro a actores privados, sociales y académicos.

	3.1.3 Fortalecer la participación ciudadana en torno a la seguridad vial. Por otro lado, desde el área de Acción de Comportamiento Humano, las acciones: 1.1.4 Ofrecer asistencia técnica en la estructuración e implementación de planes de movilidad escolar y la promoción de la seguridad vial en instituciones educativas. 1.2.1 Formular lineamientos para el diseño de campañas y acciones pedagógicas de seguridad vial efectivas. 1.2.3 Implementar un plan de campañas y acciones pedagógicas de sensibilización y comunicación en seguridad vial. 1.2.5 Conformar la Red Nacional de Líderes por la Seguridad Vial. 1.2.6 Implementar una estrategia pedagógica territorial dirigida a los actores viales. 1.3.3 Implementar intervenciones integrales en el marco del enfoque sistema seguro para la prevención y mitigación de las causas que producen las conductas de riesgo. 1.4.1 Definir una estrategia para la gestión de los factores de riesgo a los que se exponen los actores viales más vulnerables en sus recorridos para acceder al transporte público. Con base en lo anterior, es menester para la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) en asocio con la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño, y sus aliados estratégicos, generar dinámicas de colaboración que potencien y promuevan las buenas prácticas viales en los municipios de Yondó, Puerto Berrío, Puerto Nare, Puerto Triunfo, Maceo y Segovia en el departamento de Antioquia, velando y promoviendo el cuidado a la vida. La apuesta para llevar a cabo esta propuesta es prevenir, educar, capacitar, concientizar y fortalecer a las comunidades que utilizan las diferentes vías y de que alguna manera directa e indirectamente gestiona el riesgo. Enfocando la presente propuesta de manera prioritaria en los denominado actores más vulnerables, niñas, niños y adoleces, adultos mayores, personas con discapacidad. Es importante agregar que se busca intervenir estos actores en sus entornos, generando así arraigo de las acciones preventivas y un empoderamiento de la comunidad para la gestión de los riesgos de la seguridad vial. En términos normativos, la propuesta presentada, tiene como fundamento jurídico las siguientes normas: El decreto 1430 de 2022: (Julio 29): Por medio del cual se aprueba el "Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-20231, la Resolución 40595 de 2022 es la norma que regula la seguridad vial en Colombia. Esta resolución establece los requisitos y procedimientos para la elaboración, implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial. El PESV es una herramienta fundamental para el desarrollo de políticas, programas y proyectos en materia de seguridad vial en Colombia, con el objetivo de reducir el número de accidentes de tránsito y mejorar la seguridad en las carreteras del país. Que mediante Ley 2251 de 2022 “Por la cual se dictan normas para el diseño e implementación de la política de seguridad vial con enfoque de sistema seguro y se dictan otras disposiciones "Ley Julián Esteban" se establecieron disposiciones normativas que orienten la formulación, implementación y evaluación de la política pública de seguridad vial con el enfoque de sistema seguro. También se contempla que en la Ley 2222 del 30 de junio de 2022 “Por medio de la cual se promueve el uso de la “bici” segura y sin accidentes” se estableció que: “En el proceso de formulación del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2032, la Agencia Nacional de Seguridad Vial incorporará un capítulo, especial relacionado con el actor vial ciclista, en este, además de un diagnóstico, se establecerán los lineamientos de política pública para salvaguardar dicho actor vial vulnerable.” Y dentro de la información y como herramienta indispensable en todos los municipios son los PESV que son los planes estratégicos de seguridad vial.

	[1] "Por la cual se reglamenta el parágrafo 1 del artículo 14 de la Ley 2251 de 2022 y se dictan otras disposiciones"
Obligaciones	**COMPROMISOS CONJUNTOS A CARGO DE LAS PARTES** 1. *Aportar y disponer de las capacidades y recursos técnicos, administrativos, operativos, logísticos o financieros, en aquellos casos en los que los contratos derivados se ejecuten recursos en dinero, para el cumplimiento de las actividades necesarias en el marco del Convenio y sus derivados, de acuerdo con las competencias de cada entidad.* 2. *Intervenir en la elaboración y aprobación de los documentos, planes, metas y productos del Convenio y de los contratos derivados que se suscriban, conforme al ámbito de sus competencias.* 3. *Proveer el personal de enlace para el correcto desarrollo del presente Convenio.* 4. *Suscribir oportunamente los convenios/contratos derivados u otros documentos a que haya lugar, las actas y documentos que se requieran.* 5. *Designar el supervisor del Convenio para el seguimiento al cumplimiento de los compromisos.* 6. *Garantizar el cumplimiento oportuno e idóneo de las actividades del Convenio y sus derivados.* 7. *Suministrar oportunamente la información que se requiera para el desarrollo de las actividades u compromisos.* 8. *Facilitar el intercambio de información, para la generación de una fuente veraz y útil que contribuya a la gestión documental y a la cabal ejecución del presente convenio.* 9. *Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente.* 10. *Realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación de resultados del Convenio y sus derivados para lo cual se establecerán las líneas base y recursos para aplicar instrumentos de evaluación y realizar los reportes de resultados.* 11. *Asistir a las reuniones que fuere convocada en desarrollo del objeto del convenio.* 12. *Facilitar y poner a disposición dentro del ámbito de sus responsabilidades, los medios necesarios para el logro de los objetivos de este Convenio.* 13. *Cumplir con las actividades y compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio.* 14. *Participar en las propuestas técnicas que sean requeridas para la celebración de los contratos o convenios derivados a que haya lugar.* 15. *Designar a los integrantes del Comité Técnico del Convenio.* 16. *Designar al personal que desarrollará los convenios y/o contratos que se deriven del presente convenio interadministrativo de acuerdo con su competencia según lineamientos del comité técnico.* 17. Presentar un informe final que contenga el resumen completo de las actividades ejecutadas, los resultados alcanzados y las recomendaciones pertinentes, partiendo de las obligaciones contraídas en el Convenio. 18. *Los demás compromisos que por la esencia y naturaleza del Convenio sean necesarias para el cumplimiento del objeto y para su correcta ejecución y que garanticen la buena fe contractual.* 19. Velar por el correcto desarrollo del Convenio. 20. Facilitar el acceso a la información necesaria que permita cumplir con el OBJETO del Convenio, de conformidad con las restricciones de confidencialidad aplicables. 21. Identificar de manera conjunta las necesidades de fortalecimiento de la gestión interinstitucional para desarrollar las actividades propuestas en el marco del Plan de Trabajo del Convenio. 22. Delegar a los funcionarios que representarán a las entidades parte del Convenio en el Comité Técnico del mismo. 23. Elaborar y entregar los informes necesarios y requeridos por las partes, los cuales deben ser, al menos, con periodicidad semestral. 24. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas que puedan afectar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes con la firma del Convenio. 25. Elaborar el Plan de Trabajo de manera tal que las partes acuerden, en forma precisa, las actividades a realizar y los términos en que se realizarán, de acuerdo con las obligaciones contraídas. 26. Realizar el seguimiento y control de la ejecución del Convenio, de conformidad con las disposiciones de este y de

la normativa aplicable.

Compromisos específicos de las partes

DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL. *Por parte de la Agencia Nacional de Seguridad Vial se tendrán los siguientes compromisos:*

1. *Disponer de los recursos humanos y/o tecnológicos que garanticen la ejecución del convenio y de las demás actividades que desarrolle.*
2. *Suministrar las bases datos y estudios técnicos realizados que contribuyan al desarrollo y ejecución del convenio.*
3. *Realizar las actividades que serán definidas en los convenios/contratos derivados.*
4. *Realizar el seguimiento a la ejecución de las actividades.*
5. *Disponer de los recursos financieros o presupuestales que garanticen la ejecución de los convenios o contratos derivados.*
6. *Las demás establecidas en la normativa vigente y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del presente Convenio. en el marco de los principios constitucionales y legales de la Función Pública.*

DE LA CÁMARA DE COMERCIO. *Por parte de la cámara se tendrán los siguientes compromisos:*

1. **SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LOS 6 MUNICIPIOS**

1.1. Convocatoria general (grupos de interés y focales). Informe del proceso de sensibilización, información y convocatoria en los municipios a intervenir. Realizar la convocatoria mediante medios de comunicación, diligenciar el formulario de los grupos focales e interés.

1.2. Se diseñará, implementará y documentará una estrategia de sensibilización, información y comunicación pública, relacionada con la importancia de participar en los procesos de formación y/o escenarios de participación para el cuidado de la vida en las vías del país. Dicha estrategia se realizará de forma articulada con el equipo de comunicaciones de las Alcaldías Municipales, la CCMMNA, los aliados como CCMMNA, RISES, Concesiones, Empresas Ancla, Administración municipal, entre otros, los cuales utilizarán las plataformas y herramientas con las que cuenta cada una de las instituciones del área de influencia.

Será necesario desplegar un proceso de convocatoria a lo largo de los 6 municipios de influencia del proyecto, donde a través de los profesionales de la CCMMNA y los aliados en las Alcaldías y organizaciones sociales, se convoque a actores estratégicos en el territorio a participar en las actividades programadas en el proyecto y especialmente a los actores viales, que deseen tener una mejor comprensión de las normas y acciones en el sistema de seguridad vial.

- Apoyar con recursos humanos, técnicos, tecnológicos, administrativos y logísticos
- Apoyar con recursos humanos, financieros, técnicos y logísticos las convocatorias y la realización de las capacitaciones y acompañamiento
- Apoyar los procesos de coordinación y concurrencia que se deban realizar con las autoridades locales de las entidades territoriales del Departamento para las correspondientes actividades
- Desarrollar mesas interinstitucionales que permitan analizar y proponer acciones efectivas frente a las problemáticas asociadas a siniestros viales

- Las demás que se consideren necesarias para el desarrollo del OBJETO del Convenio en el marco de los principios constitucionales

Acciones para realizar

- Mesas de trabajo con los profesionales del Proyecto y de cada Alcaldía para definir la estrategia de la Convocatoria.
- Levantamiento de un directorio de los Líderes Sociales de cada municipio que brinden contactos iniciales a la CCMMNA.
- Diseñar un formulario de inscripción y aplicar por medios digitales y físicos.
- Redactar correos masivos para los potenciales participantes de cada uno de los 6 municipios de las bases de datos que se vayan consolidando, incluyendo las instituciones educativas.
- Mantener contacto a través de medios telefónicos, escritos, virtuales y /o en general los idóneos que se requieran para informar o comunicar asuntos de interés a los preinscritos, inscritos involucrados y beneficiarios del proyecto.
- Contactar y coordinar con funcionarios públicos, autoridades y otros actores acciones necesarias en por de la promoción del Proyecto.
- Atender requerimientos de parte de los interesados o de las entidades de control que requieran.
- Abrir un canal de comunicación directa por e-mail y WhatsApp para atención.
- Publicar la información en redes sociales de los aliados en el proceso.
- Presentar los informes de inscripción y avance del proceso

1.3. Consolidar base de datos. A través de esta herramienta, se recopilará toda la información necesaria de los actores viales en cada uno de los 6 municipios del proyecto, con esta acción se garantiza contar con todos los datos necesarios a la hora de realizar procesos logísticos y de comunicación, o cualquier otro que se requiera, lo que permite avanzar ágilmente en las acciones del proyecto.

1.4. Socialización del proyecto en cada municipio (presencial). Socializar el desarrollo y procesos del proyecto a la comunidad y en articulación con las entidades de carácter público del área de influencia, por medio de una metodología lúdica, participativa y con un orden del día claro, los profesionales con experiencia en sistemas de movilidad e intervención social de la CCMMNA establecerán una guía para realizar la socialización en cada uno de los 6 municipios del proyecto de manera presencial. Se realizará de manera grupal en un aula con equipos de cómputo y sonido con 2 horas en un espacio agradable, con una conferencia de alto impacto para los actores viales a intervenir, además se contará con profesionales en campo, con el fin de socializar el proyecto a la comunidad uno a uno que presenten dificultades para asistir al taller grupal.

Incluye:

A. Talleristas
B. Metodologías
C. Logística
D. Refrigerios

1.5. Socialización del proyecto (virtual). Socializar el proyecto mediante plataformas tecnológicas para que los actores viales de los 6 municipios se puedan conectar a través de equipos de cómputo o dispositivos móviles. Se realizará de manera grupal en una sala virtual debidamente creada y enviada a los participantes por el personal administrativo y logístico del proyecto. La actividad contará con 2 horas de socialización de alto impacto en los sectores a intervenir con una conferencia de prevención vial.

1.6. Documento de comunicación pública y apropiación de las TIC. Construir una estrategia de comunicación pública y apropiación de las TIC, en la que los diferentes públicos del proyecto puedan tener acceso a información clave (sensibilizaciones, cursos, materiales, entre otros) y puedan interactuar y crear comunidades de aprendizaje desde la virtualidad. En este punto también se entregará un documento técnico.

El desarrollo de los medios de comunicación y en particular las TIC, han tenido un avance notable en todo el mundo, gracias a la masificación del internet y la disponibilidad de tecnologías de la comunicación como la telefonía móvil, es posible comunicarse en tiempo real y emprender acciones colaborativas entre varios actores.

2. FERIA DE LA SEGURIDAD

Se realizará durante todo el día (8 horas) en cada uno de los seis municipios del proyecto.

- Presentaciones
- Prácticas
- Lúdicas
- Stand Up comedy

2.1. Apertura y explicación de la metodología de la feria. Un animador y/o maestro de ceremonia, abrirá el espacio donde en la primera hora se les dará la palabra a las autoridades locales, con el objetivo de que se comprometan en la articulación de las diferentes estrategias propuestas en el proyecto e inviten a los diferentes actores viales a que participen, aprendan y apliquen todo el conocimiento que se les estará ofreciendo a lo largo del proyecto.

2.2. Stand up Comedy. La actividad inicia con un Stan-up-comedy, a cargo del profesional lúdico con una duración de 45 minutos donde de una manera humorística bajo el respeto se hablará de temas tales como:

- Actores viales
- Conducción Segura
- Manejo Defensivo
- Señales de Transito

Teniendo interacción constante con los participantes, dejando claro los conceptos anteriormente mencionados y de igual manera haciendo ver a los participantes los errores que se comete al conducir una motocicleta, como los errores del copiloto (don pato), de esta manera el profesional lúdico estará acompañado de un peluche de felpa (un pato); el cual para este stand- up-comedy será llamado DON PATO; la finalidad de este personaje será tener en cuenta las falencias de conducir, lo que se omite por confianza el conductor, y los errores del copiloto.

2.3. Pirámide vial. En este juego lo que se busca es que el participante se concentre y pueda apuntar al lugar conocido como premio mayor, haciendo rebotar primero la pelota en el punto uno, de esta manera se llevará el souvenir puesto allí, de lo contrario cada circunferencia tendrá una señal de tránsito el cual el deberá decir en dónde es utilizada y que se debe hacer cuando la encuentra en su recorrido; es de resaltar que no todas las circunferencias tendrán señal de tránsito, algunas también tendrán dulces y premios para motivar la comunidad.

2.4. Mago vial. "Si permaneces atento descubrirás el truco", esta opción permite que los participantes se diviertan un momento con pequeños *sketches* de magia, donde el objetivo es sacarlos de la rutina diaria, dejar un

mensaje claro y que ellos continúen con su labor.

2.5. Timbre aquí. Se implementará una dinámica de preguntas, en el cual dos participantes pasarán a la mesa de juego y se les hará la misma pregunta, quien primero toque el pito será quien tenga la oportunidad de responder, si este acierta ganará un premio si no se dará el turno al siguiente.

Los participantes estarán conectados con el tablero donde deberán concentrarse ya que en este estarán plasmadas 12 parejas de imágenes referente a seguridad vial (límite de velocidad, distracción del conductor, cuidado del automotor entre otras); cada vez que una pareja sea descubierta la persona responsable de la estación dará la respectiva explicación y reflexión de la misma en el caso cuando no se tienen en cuenta.

2.6. Simulador moto. Los participantes tendrán la oportunidad de utilizar un simulador de motocicleta, en el cual serán expuestos a los diferentes peligros y adversidades que se presentan en las vías, esto con el fin de que puedan identificar estos peligros y así evitarlos.

2.7. Gafas de ebriedad. Es una herramienta interactiva, donde el participante experimenta la distorsión de la realidad, así como la alteración de la percepción, la confusión y el aumento del tiempo de reacción que produce el consumo de drogas o alcohol.
Simular la experiencia de conducir en estado de embriaguez. Demostrar a los participantes mediante esta herramienta la importancia y los efectos que produce el conducir en estado de embriaguez.

De la manera interactiva con cada uno de los participantes, se logrará reforzar el conocimiento que ellos tienen sobre las señales de tránsito, en esta actividad se cuenta con un mapa donde simula una ciudad y ellos deben poner las señales de tránsito, donde de acuerdo con su conocimiento crean que van. Lo que se logra con esta actividad es crear conciencia lo que acarrea el irrespeto a las señales de tránsito y los posibles comparendos que estos llevan**.**

2.8. Realidad virtual. La realidad virtual será utilizada para mejorar la seguridad vial de diversas maneras, por ejemplo:

- Entrenamiento de conductores: Los conductores pueden practicar diferentes situaciones de conducción en un entorno virtual antes de enfrentarse a ellas en la vida real, lo que les permitiría desarrollar habilidades y mejorar su capacidad de reacción ante situaciones peligrosas.
- Evaluación del comportamiento del conductor: La realidad virtual será utilizada para simular situaciones de conducción en las que se evalúa el comportamiento del conductor y se identifican áreas de mejora. De esta manera, se pueden identificar y corregir malos hábitos de conducción.
- Sensibilización de los conductores: Los usuarios pueden ser expuestos a situaciones que les ayuden a comprender los peligros de conducir en estado de ebriedad, conducir a exceso de velocidad o manejar distraído.
- Pruebas de diseño de carreteras: La realidad virtual se utilizará para simular diferentes escenarios de tráfico y pruebas de diseño de carreteras para garantizar que los vehículos puedan moverse de manera segura y eficiente en diferentes situaciones.

En resumen, la actividad de realidad virtual es una herramienta valiosa para mejorar la seguridad vial a través de la simulación de situaciones de conducción, evaluación y entrenamiento de conductores, sensibilización de los usuarios y pruebas de diseño de carreteras.

2.9. Entrega souvenirs. Durante todo el proyecto en las diferentes actividades serán entregados premios y detalles a los participantes de acuerdo con su grado de participación en los diferentes eventos.

- 300 cascos para motociclistas. (25 x municipio)
- 600 gorras (Imagen y logos de los aliados del proyecto).
- 600 camisetas (Imagen y logos de los aliados del proyecto).
- 1000 manillas.
- Premios: 6 bicicletas para menores de 18 años, seis videos beam para instituciones educativas, 6 juegos de seguridad vial para veeduría ciudadana u otra organización social, 6 TV para actores viales (1 x municipio).
- Refrigerios, dulces, hidratación.

Para el caso de los premios se realizará a través de 3 jurados que entreguen un informe técnico de evaluación del proceso en el proyecto.

3. CAPACITACIONES GENERALES

3.1. Diplomados en seguridad vial (uno presencial y uno virtual). Se realizará un diplomado en seguridad vial (uno presencial y uno virtual), el cual tendrá una duración de 120 horas (40 virtuales sincrónicas + 40 virtuales asincrónicas + 20 seminarios o conferencias + 20 prácticas) para funcionarios, concejales, veedurías, actores viales y todas las personas que sean seleccionadas hasta un cupo de 40 para el presencial y hasta 200 para el virtual. En este diplomado podrán participar todos los actores viales interesados y que vivan o trabajen en cualquiera de los municipios del departamento de Antioquia y el mismo será certificado por la CCMMNA. Dentro el proceso de selección tendrá prioridad los 6 municipios del proyecto.

El diplomado será certificado por una de las Instituciones de Educación de la Red de Innovación Social desde la Educación Superior - RISES y la RED.

3.2. Taller lúdico en señales de tránsito en instituciones educativas. Se realizarán en dos instituciones educativas de cada uno de los 6 municipios, un taller lúdico en señales de tránsito con una intensidad de 2 horas. La meta es tener 100 estudiantes en los talleres por cada municipio para un total de 600.

3.3. Taller lúdico en veeduría ciudadana para JAC y organizaciones sociales. Se realizará un taller lúdico de 3 horas en cada uno de los 6 municipios sobre control social y el papel de las veedurías ciudadanas en el sistema de movilidad del municipio y su importancia en la articulación con el plan estratégico de seguridad vial. La meta es tener al menos 10 representantes por taller por cada municipio para un total de 60.

3.4. Asesoría en la construcción de análisis de riesgos en seguridad vial y construcción de hojas de ruta para la prevención del riesgo vial. Se realizará una asesoría de 3 horas en cada uno de los 6 municipios sobre los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana PISCC y su articulación en la prevención de accidentes de tránsito partir de la construcción de análisis de riesgos en seguridad vial y construcción de hojas de ruta para la prevención del riesgo vial, bajo el enfoque de sistema seguro

4. JORNADA DE TRABAJO PARA LA CREACIÓN DE LA RED INTERINSTITUCIONAL DE SEGURIDAD VIAL

4.1. Mesas de trabajo interinstitucionales. Mediante este trabajo intersectorial o interinstitucional, se quiere fortalecer la seguridad vial en los municipios y así incrementar la participación ciudadana por medio de diferentes actividades realizadas, con programas y rutas de atención claras y con articulación a redes de colaboración.

Con esto se logra asegurar una gran participación de los diversos sectores en la identificación de los problemas y dificultades de cada comunidad, permitiendo abordar situaciones difíciles en especio público,

seguridad, convivencia, entre otros, incluyendo también las causas sociales.

Cada municipio tendrá 6 sesiones, cada una de dos horas, entre sensibilizaciones, talleres, foros, entre otros, donde se desarrollan capacidades del liderazgo que tienen los participantes, se evidencian las relaciones entre organizaciones, grupos sociales, sectores comunitarios y los diferentes sectores, para revisar las iniciativas que tienen cada uno, al igual que la motivación por realizarlas.

Las actividades anteriores estarán articuladas a la agenda global de los ODS 2030, directamente en el ODS 3, 8, 9, 11, 13 y 15, e indirectamente se trabajará con los aliados de la Mesa Intersectorial en los ODS 4 y 17, teniendo presente Programa de Gobierno y Plan de Desarrollo actual, el Plan Departamental y Plan Municipal.

Además de las condiciones anteriormente enunciadas, se pueden mencionar las descritas por Da Veiga y Bronzo (2014), a saber:

- Entorno de políticas de apoyo: el entorno de políticas apoya la colaboración.
- Construcción de alianzas: construir consenso y confianza entre los actores.
- Valores compartidos, intereses y alineación de propósito: los valores e intereses que se buscan son de interés.
- Compromiso de los actores: donde los sectores que intervienen están aliados y comprometidos con los objetivos comunes.
- Vinculación horizontal y vertical: se establecen vínculos dentro y entre organizaciones.
- Liderazgo y responsabilidad compartidos: espacio donde ninguna organización asume la dirección, y el modelo prevalente es la colaboración.
- Formación de equipos y apoyo: cree equipos estables que trabajen bien juntos.
- Centrarse en objetivos concretos y resultados visibles: se deben obtener resultados claros a corto, mediano y largo plazo.

Es necesario identificar los actores institucionales y sociales, teniendo presentes las organizaciones sociales y ONG que hacen presencia en el territorio y cómo se articula la iniciativa municipal con los procesos ya existentes a nivel departamental, nacional e internacional.

Reconocer a los actores que pueden hacer parte de la ESTRATEGIA INTERSECTORIAL e identificar durante el diseño de la misma qué actor se movilizará respecto a la Seguridad Vial y motivación para diseñar e implementar políticas públicas en esta materia:

- ¿con quiénes se podrá contar?
- ¿quiénes podrán ser los más interesados?
- ¿quiénes saldrán beneficiados?
- ¿quiénes podrían verse afectados?
- ¿quiénes serán indiferentes?
- ¿quiénes podrán aportar y de qué manera?
- ¿quiénes podrán oponerse?

Conformar una mesa por cada municipio con diferentes actores (Tránsito o quien haga sus funciones, Policía, Alcaldía, Instituciones, Organizaciones Sociales, Cámara de Comercio, IES, entre otras), la cual deberá diseñar a partir de un encuentro con diferentes actores del sector público y privado, que pudieran dar sus reflexiones sobre lo que podría ser el propósito de dicha mesa y proteger los intereses de los ciudadanos y actores viales.

En el programa de gobierno y el Plan de Desarrollo ***Colombia Potencia Mundial de la Vida*** se menciona el fortalecimiento de la seguridad vial para la protección de la vida.

- Se construirán nuevas vías terciarias y mantenimiento a las ya existentes para el soporte de todo el sistema agroalimentario para el mercado interno y la promoción de exportaciones agropecuarias.
- Promover con las gobiernos distritales y municipales incentivos al uso de los medios más eficientes y de menores emisiones, en transporte público implementación de proyectos de metro, trenes interurbanos, trenes regionales, buses y taxis eléctricos, sistemas inteligentes de transporte, así como promoción y ampliación de las alternativas de movilidad activa: caminar e ir en bicicleta y en otros medios de micro movilidad, así como la prioridad en el uso de la infraestructura vial en los períodos pico para los desplazamientos cotidianos en el transporte público. (Programa de Gobierno de Gustavo Petro 2022-2026; p 24)

¿Por qué una mesa intersectorial?

I. Intereses y propósitos compartidos.
II. Sumar para solucionar una necesidad.
III. Se intercambian saberes.
IV. Problemáticas para resolver.
V. Colaboración de diferentes actores.
VI. Confianza y frecuencia en las prácticas de cooperación

4.2. Pacto por la vida. A través de esta estrategia, se crearán espacios conmemorativos en los municipios a impactar dentro del proyecto, es así, que las campañas tendrán como objetivo la sensibilización territorial y a su vez, éstas contribuirán a la prevención de accidentes de tránsito.

Dentro de las acciones que se desean ejecutar, se proponen las siguientes:

- Firma de pacto por el cuidado en las vías y el respeto por las normas de tránsito.
- Murales conmemorativos.
- Salidas de campo con enfoques experienciales.
- Espacios simbólicos.

5. ENCUENTROS

5.1. Encuentro municipal por el respeto de todos y todas en la vía. Con estos encuentros se celebrarán jornadas para la prevención vial en cada uno de los 6 municipios de influencia del proyecto, compartiendo las experiencias, aprendizajes e iniciativas territoriales de los grupos focales e interés, y es así, que mediante esta estrategia se buscará un desarrollo sostenible municipal en el cual las oportunidades locales y las ofertas institucionales serán el eje central para el desarrollo de estos espacios en los municipios.

5.2. Encuentro subregional sistema de seguridad vial, participación ciudadana e innovación social. (seminario – taller y mesas de trabajo). Con el propósito de fortalecer y potencializar los ambientes intersectoriales con los enfoques a desarrollar enmarcados en cada uno de los componentes a ejecutar, se realizará un encuentro Subregional, en el cual los actores viales y las entidades aliadas, buscarán que este espacio permita generar consciencia de la importancia de la vida y su protección, el respeto a los peatones y la aplicación de las normas de tránsito.
Por lo tanto, la idea es que en este encuentro se podrán presentar diferentes reflexiones, además de cocrear ideas que permitan disminuir los accidentes viales sobre la situación actual en los territorios, y sobre todo,

intercambiar experiencias y propiciar su incidencia en la creación de un espacio libre para el disfrute de peatones, ciclistas y demás actores viales. Por lo tanto, a continuación, se describen las especificaciones del encuentro Subregional:

ENCUENTRO SUBREGIONAL DE ACTORES VIALES		
Nro.	**Detalle**	**Descripción**
1	Concertación de la fecha	A través de una reunión con el equipo estratégico del proyecto se designará la fecha para la realización del evento.
2	Inscripción para la participación	El equipo administrativo y logístico se encargarán de la inscripción previa de los asistentes a través de formularios y bases de datos generadas en el marco del proyecto.
3	Transporte	Se coordinará la respectiva logística sobre los transportes a necesitar para que los asistentes se desplazasen al lugar del encuentro tanto de ida como de regresos a sus respectivas localidades.
4	Lugar	Se recomienda que el encuentro se realice en el municipio de Puerto Berrío o en la Ciudad de Medellín; sin embargo, durante el proyecto se escucharán propuestas de los demás municipios que decidan ser la sede del encuentro, y se coordinará con el equipo logístico para definir un lugar en específico.
5	Agenda	A través de una agenda temática se instalará el encuentro y allí se darán los parámetros sobre cómo se desarrollará y ejecutará el encuentro Subregional, se explicará la metodología, misma que estará en el marco de la seguridad vial.
6	Alimentación y Hospedaje	Desde el equipo logístico se garantizará la alimentación para todos los asistentes y del mismo modo, se correrán con los gastos alimenticitos durante toda la jornada a desarrollar. Para los municipios más retirados se contempla hospedaje el día antes del encuentro.
7	Souvenirs	Se darán souvenirs para todos los asistentes al encuentro Subregional.
8	Cierre del encuentro	El cierre del encuentro estará enfocado en un espacio conmemorativo el cual marcará un hito para la transformación Subregional en Seguridad Vial, y la cual deberá ser divulgada a otros municipios y departamentos en el país.

6. INFORMACIÓN, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

Las partes también se obligan a guardar la reserva de la información que sea objeto de transferencia o a la que tengan acceso en desarrollo del presente Convenio, de conformidad con las normas que rigen la materia. En tal sentido, las partes, así como su personal, se comprometen a abstenerse de divulgar o revelar la información que tenga carácter reservado dentro de las actividades que se desarrollen y de disponer de la información a favor de entidades públicas o privadas diferentes a las intervinientes, salvo autorización previa del titular de los datos.

7. INFORMACIÓN NO SUJETA A CONFIDENCIALIDAD. No se considerará sujeta a confidencialidad o reserva y, por ende, su información no dará lugar al incumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables, la información que:

- En el momento de la revelación ya fuere de dominio público o que después de revelarse adquiriera tal condición. Esto último siempre que la causa que origina el conocimiento público no sea resultado de la violación, por una de las partes o de sus Representantes, o en general, de cualquier persona que haya sido habilitada para acceder a la información, de la obligación de confidencialidad y reserva que se asume con la suscripción del presente Convenio.

- Hubiera sido conocida por cualquiera de las partes de manera previa a su recibo bajo los términos del presente

Convenio, o desarrollada de forma independiente por cualquiera de las partes y sin referencia a la Información Confidencial u obtenida a través de terceros que, de acuerdo con el conocimiento de la otra parte, adquirieron dicha información sin la obligación de mantener su confidencialidad o reserva a ninguna de las partes, siempre que alguna de estas esté en posibilidad de acreditarlo ante la otra parte, en caso de que éste lo requiera.

- Las partes estén obligadas a revelar en virtud de lo establecido por la legislación vigente, o que llegare a ser necesario suministrar en virtud de orden escrita emitida por autoridad competente, incluyendo cualquier órgano de supervisión o cualquier otra autoridad regulatoria relacionada con la supervisión de las partes, sus Representantes o sus vinculadas. Salvo en los casos en que la legislación vigente o la orden judicial expresamente no lo permitieren, las partes deberán informar sobre las solicitudes de suministro de la Información Confidencial que le sean efectuadas, lo cual deberá realizar tan pronto como sea posible y, en todo caso, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes a la fecha de recibo, o antes si por la índole de la petición o por el término para atenderla se debe dar a conocer con mayor agilidad. En todo caso, para la divulgación de la información se tendrán en cuenta las restricciones que resulten de la ley o de la orden de autoridad competente.

- Alguna de las partes haya autorizado divulgar de manera previa, expresa y por escrito.

A continuación, las definiciones relacionadas con información, seguridad de la información y protección de datos:

Información: Todo dato o documentación que, en forma verbal, mensaje de datos, escrita o impresa en cualquier medio escrito, mecánico, electrónico, magnético o cualquier otro, que las partes posean.

Información Confidencial: Se considera Información Confidencial cualquier información que reciban las partes en virtud de las negociaciones que se surtirán y los posibles negocios que se podrán celebrar eventualmente por ellas, incluyendo sin limitación, cualquier información de carácter legal, contable, tributario, técnico, financiero o comercial, que no esté a disposición del público.

La Información Confidencial incluirá, pero no estará limitada a, datos, "know-how", secretos industriales, ideas, invenciones (ya sean patentables o no, patentadas o no), información relativa a clientes o usuarios, accionistas, grupos de interés, productos y tecnología, programas de cómputo de su propiedad o licenciados, nombres y experiencia de los trabajadores y consultores, otra información técnica, estudios, estrategias e información similar, los términos de las negociaciones y cualquier base de datos, análisis, estudio, información y evaluación desarrollada con base en la Información Confidencial.

Las partes declaran que deberán tener especial cuidado y cumplir con el principio de confidencialidad, respecto de la información entregada por cualquiera de las partes y que conforme a la Ley 1581 de 2012, constituye datos personales respecto de los cuales, el artículo 4, literal h) de la mencionada Ley, señala lo siguiente:

(…)

h) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.(…).

Información Reservada: Aquélla que por virtud de su naturaleza o de la ley no sea o no deba ser del dominio público o frente a la cual exista un deber de sigilo o sobre la cual exista un derecho o una protección contractual, legal y/o constitucional.

	Secreto Comercial: Toda información que, sin ser reservada por naturaleza, quien la posee alberga un interés legítimo en mantenerla por fuera del dominio público, en cuanto se trata de: • Información producto del estudio del mercado, de la competencia, de las oportunidades de negocio o de otros datos y observaciones accesibles al público. • Información que, no obstante, basarse total o parcialmente en fuentes de dominio público implica tiempo, esfuerzo, dinero o despliegue intelectual en su obtención, análisis, elaboración o en la concepción o diseño de las respuestas o cursos de acción. • Información cuya posesión, en el grado de elaboración de tales datos o modelos de acción, implica, aún de tratarse de datos o modelos que conlleven una investigación o perfeccionamiento ulterior, algún tipo de ventaja para quien posee tal información de carácter estratégico. **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales o jurídicas determinadas o determinables. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, incluyendo, pero sin limitarse a la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión. **Encargado del Tratamiento:** La persona jurídica y/o los funcionarios o contratistas que por sí mismos o en asocio con otros, realiza el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento. **Responsable del Tratamiento:** La persona jurídica y/o los funcionarios o contratistas que por sí mismos o en asocio con otros, decide sobre el tratamiento de los datos personales. **8. CONFIDENCIALIDAD, HABEAS DATA, RESERVA DE INFORMACIÓN** Como quiera que en desarrollo del presente Convenio, las Partes tendrán acceso a información de carácter confidencial y reservada de cada una y de terceros por el ejercicio de sus funciones, las Partes se obligan como ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS suministrados por la otra Entidad, a cumplir con todas y cada una de las disposiciones previstas en el ARTICULO 18 de la ley 1581 del 2012, además de no divulgar dicha información reservada o confidencial y se abstendrán de hacer uso indebido de la misma, inclusive con posterioridad a la terminación del presente Convenio por cualquier causa, por el término en que se mantenga dicha reserva. En el evento en que se incumpla la obligación a que se refiere esta cláusula, se configura causal de terminación del Convenio. De esta manera, las partes acuerdan que cualquier información confidencial que guarde relación con la ejecución de las actividades legales asignadas a cada una, en caso de ser necesario realizar transferencia y/o transmisión de los datos a terceros, siempre deberá estar autorizada por escrito por la otra parte. Las Partes se obligan a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la reserva de la información que explícitamente se haya identificado como sujeta a reserva o confidencial, y la protección de los datos personales de todos los miembros de su entorno. **PARÁGRAFO.** Las Partes se mantendrán indemnes y libres de cualquier daño o perjuicio que se derive de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del Convenio, así como de las demandas, solicitud de conciliación prejudicial, acción legal y/o reclamación que terceros puedan presentar por el uso indebido o el inadecuado tratamiento de datos personales de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y la reglamentación oficial vigente, debiendo la Parte incumplida hacerse parte en todos los procesos judiciales que se formulen y obligándose a reembolsar a la otra, el valor de las condenas a ella impuestas, si se demuestra que es el responsable del daño o perjuicio.
Duración	El plazo del presente convenio será por el término de diez meses (10) meses a partir de su perfeccionamiento y podrá ser

prorrogado por mutuo acuerdo entre las partes.

Valor Total

TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DE PESOS COLOMBIANOS. ($3.262.348.889) IVA incluido

VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL VALOR:

NO.	COMPONENTE	VALOR
1	PERSONAL*	$ 1.696.000.000
2	TRÁMITES	$ 6.000.000
3	SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LOS 6 MUNICIPIOS	$ 21.600.000
4	FERIA DE LA SEGURIDAD	$ 218.508.000
5	CAPACITACIONES GENERALES	$ 145.920.000
6	JORNADA DE TRABAJO PARA LA CREACIÓN DE LA RED INTERINSTITUCIONAL DE SEGURIDAD VIAL	$ 42.960.000
7	ENCUENTROS MUNICIPALES Y ENCUENTRO SUBREGIONAL	$ 301.979.755
8	CIERRE	$ 68.993.970
9	TRANSVERSALES (SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA, COMUNICACIONES)	$ 87.204.060
10	IVA, ADMINISTRATIVOS E IMPREVISTOS	$ 673.183.104
TOTAL		**3.262.348.889**

CONTRAPARTIDA

DETALLE	CANTIDAD (meses proyecto)	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DESCRIPCIÓN
Presidenta CCMMNA	10	1	2.000.000	**20.000.000**	Liderar, moderar y articular las mesas de trabajo en cada uno de los seis municipios con el ecosistema de la región
Profesionales Administrativos CCMMNA	10	4	600.000	**24.000.000**	Hacer seguimiento financiero y legal al convenio y prevenir y recomendar acciones de mejora
Profesionales de medios y comunicaciones CCMMNA	10	2	500.000	**10.000.000**	Articular las estrategias de comunicación y divulgación de la información con los profesionales contratados en el proyecto, y asesorar a cada Alcaldía en el manejo de sus contenidos informativos en lo que al proyecto refiere
Instalaciones (Auditorios, Salas de Junta, Aulas, otros)	10	6	1.600.000	**96.000.000**	Asegurar la disponibilidad en todas las instalaciones propias de la CCMMNA y con sus aliados en espacios adecuados para el desarrollo de las diferentes actividades del convenio
Equipos de cómputo, cámaras, video beam, otros	10	6	1.000.000	**60.000.000**	Brindar las herramientas técnicas y tecnológicas al personal de la CCMMNA y sus contratistas y aliados, para el buen desarrollo del Convenio
Transporte equipo CCMMNA	10	3	1.200.000	**36.000.000**	Sede principal en Puerto Berrío. Se estima un aporte para el desplazamiento del personal (Presidenta y Comunicadores) de CCMMNA a los otros 5 municipios del proyecto.
Alimentación equipo CCMMNA	10	3	900.000	**27.000.000**	
Pernota equipo CCMMNA	10	3	2.400.000	**72.000.000**	
TOTAL				**$ 345.000.000**	

Garantías

El Contratista deberá constituir a favor del Patrimonio Autónomo PA FSV Fiduagraria una garantía que ampare los perjuicios derivados del:

Garantías					
Cumplimiento					
Aplica:	Si	Porcentaje:	20%	Vigencia:	Vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.
Calidad del Servicio					
Aplica:	Si	Porcentaje:	20%	Vigencia:	Vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales					
Aplica:	Si	Porcentaje:	10%	Vigencia:	Vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la suscripción del contrato.

El Contratista deberá cargar la Garantía Única en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II, con el fin de impartir la respectiva aprobación.

Cuando haya modificación del plazo y el valor del contrato, el Contratista deberá ampliar la garantía para conservar el monto porcentual y la vigencia aquí pactada; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos. En todo caso el contratista se obliga a ampliar la Garantía hasta por el terminó de liquidación del contrato.

Si el oferente se presenta en Consorcio o Unión temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

La garantía deberá ser allegada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá de su aprobación por parte de la fiducia.

Forma de Pago

PRIMER PAGO: Por el 20% del valor total del contrato, equivalente a la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($652.469.778), una vez sea aprobado o recibido a satisfacción la metodología de enseñanza, el material pedagógico, el plan operativo y personal seleccionado, parte del supervisor del contrato.

SEGUNDO PAGO: Por el 40% del valor total del contrato, equivalente a la suma de MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($1.304.939.556) una vez sean aprobados o recibidos a satisfacción los componentes:

- Sensibilización información y comunicación en los seis municipios.
- Feria de la seguridad, con sus respectivos entregables con previamente a satisfacción de la supervisión.

TERCER PAGO: Por el 20% del valor total del contrato, equivalente a la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($652.469.778), una vez sean aprobados o recibidos a satisfacción los componentes:

- Capacitaciones generales.
- Jornada de trabajo para la conformación de la RED interinstitucional vial.

	CUARTO PAGO: Por el 20% del valor total del contrato, equivalente a la suma SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($652.469.778), de una vez sean aprobados o recibidos a satisfacción los componentes: • Encuentros. • Cierre y transversales.
Documentos para anexar.	0. Solicitud de contratación 1. FICHA TÉCNICA 2. ESTUDIOS PREVIOS 3. Matriz de Riesgo 4. Verificación de Objeto 5. Estudio del Sector 6. Certificado de Idoneidad 7. Análisis Económico 8. Documentos de propuesta económica y su soportes
Supervisor del Contrato	La supervisión del presente contrato se encontrará a cargo del Directora Coordinación Interinstitucional, de la Agencia Nacional de Seguridad Vial o por quien comunique el Coordinador del Grupo de Gestión Contractual.
Lugar de Ejecución	La ejecución del Convenio que se suscriba se llevará a cabo en el departamento de Antioquia, en los municipios priorizados y la sede de la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño.
Creación de Tercero	Mediante la presente instrucción se solicita la creación del tercer, con el fin de que se realicen los trámites correspondientes.

Detalle	**FIRMAS**
Elaboró: Nestor Fernando Martinez Gaitán - Abogado Contratista Grupo de Gestión Contractual	Nestor Fernando Martinez Gaitan Firmado digitalmente por Nestor Fernando Martinez Gaitan
Revisó: Javier Hernando Carpio Galindo Asesor – Código 1020 Grado 16 del Grupo de Gestión Contractual de la ANSV (E)	JAVIER HERNANDO CARPIO GALINDO Firmado digitalmente por JAVIER HERNANDO CARPIO GALINDO
Autorizó: Mariantonia Tabares Pulgarin - Directora General	MARIANTONIA TABARES PULGARIN Firmado digitalmente por MARIANTONIA TABARES PULGARIN

Nota: Las firmas corresponden a las Autorizadas por la Agencia Nacional de Seguridad para Autorizar a la Fiducia para proceder a realizar la contratación señalada.